

EJECUTIVO: 2023-00076

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, mediante proveído del 9 de noviembre de 2023, se decretaron las medidas cautelares solicitadas, y se libraron y se remitieron los correspondientes oficios dirigidos tanto al señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de Bucaramanga; como a las entidades bancarias correspondientes; para lo que estime conveniente proveer. Tona, 11 de marzo de 2024.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Tona, once de marzo de dos mil veinticuatro

Visto el anterior informe secretarial, efectivamente se decretó el embargo de la cuota parte del bien inmueble identificado con la M.I. 272-42118, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pamplona – Norte de Santander, denunciado como de propiedad del demandado LUIS AURELIO CONDE TARAZONA; así como el embargo y retención de las sumas de dineros que se encontraran en las cuentas corrientes y/o de ahorros, en las entidades financieras que se relacionaron en la solicitud, que se encontraran a nombre del demandado; con el fin de dar comunicar lo resuelto, se elaboraron los oficios N°. 276 y 277, comunicando el decreto de las medidas cautelares, tanto a ORIP, Pamplona; como a las entidades bancarias; el cual se entiende consumado la medida una vez recibido el oficio, esto es, el 4 de diciembre de 2023.

No obstante lo anterior; se hace necesario requerir a la apoderada judicial de la parte demandante, para que dentro del término de cinco (5), días contados a partir de la notificación que en estados electrónicos se haga del presente proveído, informe a este Despacho, cuáles son las gestiones adelantadas y encaminadas a consumir la medida de embargo dirigida a la Oficina de Instrumentos Públicos de Pamplona – Norte de Santander; mediante el oficio No. 0276 del 4 de diciembre de 2023; la cual fue remitida tanto, al correo ofiregispamplona@supernotariado.gov.co; y al correo de la parte interesada cylvabogadosasociados@gmail.com; con el fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6b6adb5625756c51c265666b8a6981f5aed46a5957a9d5178797c1171647e6**

Documento generado en 11/03/2024 06:05:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>